

**H. PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE
SAN PEDRO, TLAQUEPAQUE, JALISCO.**

P R E S E N T E:

La que suscribe **Lcda. Mirna Citlalli Amaya de Luna**, en mi carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 73 fracción I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2, 3, 10, 47 y 48 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 27, 142, 145 fracción I y 146 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque; y demás relativos que en derecho corresponda, me permito someter a la elevada y distinguida consideración de este H. Cuerpo Edilicio, la presente:

INICIATIVA PARA TURNO A COMISIONES EDILICIAS:

Que tiene por objeto someter al Pleno del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, para que apruebe y autorice el turno a la **Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos**, para el estudio, análisis y dictaminación de la presente iniciativa que tiene por objeto modificar el artículo 154 del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Gobierno Municipal de Tlaquepaque, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. El objetivo de la presente iniciativa radica en proponer la modificación al artículo 154 del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Gobierno Municipal de Tlaquepaque, con la finalidad de ampliar los apoyos otorgados al Sindicato de Trabajadores del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco para los festejos

Página 1 de 7

La presente foja es parte de la **Iniciativa** que tiene por objeto se apruebe y autorice el turno a la **Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos** para el estudio, análisis y dictaminación del proyecto que tiene por objeto modificar el artículo 154 del **Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Gobierno Municipal de Tlaquepaque**.

de los servidores públicos, madres trabajadoras y secretarías y establecer de manera precisa el destino que se les dará.

- II. Es importante aclarar desde la aprobación del presente reglamento, es decir, del 29 de diciembre de 2006, el apoyo otorgado para dicho fin no ha sido modificado.
- III. Para este Gobierno Municipal el trabajo arduo que realizan los trabajadores de nuestra entidad es de suma importancia, es por ello, que la motivación principal de esta iniciativa es incentivar a nuestros trabajadores con proyectos lúdicos que contribuyan a mejorar el clima laboral y la convivencia armónica.
- IV. La presente propuesta, además contribuye a una mejor transparencia y a la rendición de cuentas, al especificar de manera precisa los montos y el destino que deberá dársele a los recursos otorgados.
- V. Con base a lo anterior, se propone la modificación, para quedar de la siguiente manera:

Actual	Propuesta de modificación
<p>Artículo 154.- El Gobierno Municipal apoyará al sindicato de servidores públicos en los eventos que se organicen en colaboración Gobierno Municipal-Sindicato de Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque en los siguientes términos:</p> <p>I.- Con la realización de un festejo para las madres trabajadoras del Gobierno Municipal con motivo del 10 de mayo, entregando un regalo de buena calidad, mismos que serán aprobados por el Sindicato de Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, para cada madre servidor público; así como la compra de un mínimo a el equivalente al 30% del número total de madres registradas en el listado de aparatos electrodomésticos para ser rifados entre las madres asistentes;</p>	<p>Artículo 154.- El Gobierno Municipal otorgará al sindicato de servidores públicos apoyos económicos para la realización de los festejos de los servidores públicos, en los siguientes términos:</p> <p>I.- Apoyo económico consistente en el otorgamiento de \$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N) para el festejo del día de las madres y secretarías que se encuentren registradas con dicha calidad en la Dirección de Recursos Humanos, el cual se llevará a cabo en el lugar y en la fecha acordada por el Gobierno Municipal y el Sindicato,</p> <p>II.- Derogado</p> <p>III.- Apoyo económico para celebrar el 28 de septiembre de cada año, consistente en la entrega al Sindicato de Servidores Públicos del H.</p>

La presente foja es parte de la **Iniciativa** que tiene por objeto se apruebe y autorice el turno a la **Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos** para el estudio, análisis y dictaminación del proyecto que tiene por objeto modificar el artículo 154 del **Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Gobierno Municipal de Tlaquepaque.**

<p>II.- Con la realización de un festejo para la celebración del Día de la Secretaría, entregando un regalo de buena calidad, mismos que serán aprobados por el Sindicato de Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque, para cada servidor público sindicalizado que tenga el nombramiento de secretaria o que realice las mismas funciones de la secretaria.</p> <p>III.- Apoyo económico para celebrar el 28 de septiembre de cada año, consistente en la entrega al Sindicato de Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100m.n.) para la compra alimentos, bebidas, y organización en general de los eventos deportivos y recreativos; así como la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 m.n.) para la compra de los uniformes deportivos; cantidades que serán amparadas por los respectivos recibos para la comprobación de gastos realizados durante dicho festejo; así mismo el Gobierno Municipal se obliga a autorizar el uso de las instalaciones completas del Club Deportivo y Cultural Atlas Paradero, o en su defecto, las instalaciones necesarias para la celebración de dicho evento, las cuales determinarán entre Oficiala Mayor Administrativa y el Comité Ejecutivo del Sindicato de Servidores Públicos del H. Ayuntamiento de Tlaquepaque.</p>	<p>Ayuntamiento de Tlaquepaque de \$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100m.n.) para la compra alimentos, bebidas, y organización en general del festejo; así como la cantidad de \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) para la compra de uniforme para el torneo deportivo anual organizado por el Sindicato; cantidades que deberán de ser comprobadas ante la Tesorería Municipal.</p>
---	--

VI. Por los motivos expuestos y con sustento en los artículos 1, 92 fracciones III, 145 fracción I, 150, 179 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, se considera procedente que conozcan y atiendan el estudio de la propuesta la Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos.

Solicitando se lleve a cabo el turno correspondiente del proyecto de modificaciones a los ordenamientos para que en trabajo de la Comisión Edilicia se dictaminen, con base al siguiente:

ACUERDO:

Página 3 de 7

La presente foja es parte de la **Iniciativa** que tiene por objeto se apruebe y autorice el turno a la **Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos** para el estudio, análisis y dictaminación del proyecto que tiene por objeto modificar el artículo 154 del **Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Gobierno Municipal de Tlaquepaque.**

ÚNICO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, aprueba y autoriza el turno a la Comisión Edilicia de **Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos** para el estudio, análisis y dictaminación del proyecto por el que se pretende modificar el artículo 154 del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Gobierno Municipal de Tlaquepaque.

Notifíquese. - Mediante oficio a la Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos.

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco a la fecha de su presentación

A T E N T A M E N T E

LCDA. Mirna Citlalli Amaya de Luna.

Presidenta del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque.